REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY

CD Nº 10/2023 "Refacción del Polideportivo y Construcción Del Salón para el Ballet Municipal"

ID Nº 424.351

CONTRATO 10/2023

Entre la Municipalidad de Nueva Colombia, domiciliada en Avda 29 de Setiembre e/ Sta Rosa y Rca de Colombia, República del Paraguay, representada para este acto por la Intendenta Municipal, la Abg. Lida Rosa Escobar Pereira, con Cédula de Identidad N° 4.448.300, y Lourdes Riveros con C.I. Nro. 3.746.380, Secretaria General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Emmanuel Ingeniería de Cesar A. Presentado,** domiciliada en la calle 29 de setiembre c/ Mª Auxiliadora , de la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada en este acto por **Cesar Antonio Presentado Rodríguez, con Cédula de Identidad N° 4642862**, denominada en adelante el CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA REFACCION DEL POLIDEPORTIVO Y CONSTRUCCION DEL SALON PARA EL BALLET MUNICIPAL",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

REFACCION DEL POLIDEPORTIVO Y CONSTRUCCION DE SALON PARA EL BALLET MUNICIPAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

Emmanuel Ingeniería RUC:4.642.862-3

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA INTENDENCIA

Abog. Lida Rosa Escobar
Intendente Municipal
Nueva Colombia

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 424.351

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 10/2023, convocado por la Municipalidad de Nueva Colombia, según resolución N° 53/2023. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 69/2023.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde 02 de mayo del 2023, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
		Preparación de la obra				0
1	82101502-003	a- Provisión y colocación de cartel de obra (1,50m x 1,20m)	un	1,00	1.674.814	1.674.814
2	72103003-001	b- Demolición de pisos de hormigón armado (interno y externo)	m2	8,00	35.300	282.400
3	72103003-001	c- Demolición de ladrillo tipo convocó	m2	6,00	24.999	149.994
4	72103001-001	d- Desmonte de portón metálico	un	1,00	168.252	168.252
5	72103003-001	e-Demolición de muro de piedra (externo)	gl	1,00	194.792	194.792
6	742141511-001	Excavación manual para cimiento y zapata	m3	8,00	73.373	586.984
7	72102209-995	Cimiento de PBC de 0,50m de ancho	m3	6,50	447.107	2.906.196
		Estructura de H°A°(Hormigón Armado)				0

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA * SECRETARIA *

Emmanuel Ingeniería RUC:4.642.882-3

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA * INTENDENCIA *

Abog. Lida Rosa Escobar
Intendente Municipal
Nueva Colombia

8	72131601-004	a- Zapata de H° A° de 1,50m x 1,50m x 0,35m	m3	1,60	2.425.110	3.880.176
9	72131601-015	b- Pilar de H° A° de 0,37m x 0,67m	m3	3,40	2.580.943	8.775.206
10	72102905-001	Relleno y compactación	m3	25,00	105.941	2.648.525
11	72131601-006	Ailación de paredes (en U)	ml	16,10	37.494	603.653
12	72131601-9976	Techo de chapa galvanizada con estructura de caños negros	m2	51,00	190.509	9.715.959
		Mampostería de elevación :				0
13	72151903-001	a- De 0,20m de ladrillos comunes para revocar	m2	31,50	181.378	5.713.407
14	72151903-001	b- De 0,15m de ladrillos comunes para revocar	m2	21,00	120.765	2.536.065
15	72151903-001	c- De 0,15m de ladrillos tipo convocó	m2	6,00	101.292	607.752
16	71121806-001	b- Envarillado 2 con varillas de diámetro Ø 10mm (paredes y muros)	ml	32,00	41.902	1.340.864
17	72101607-006	Revoques de paredes (mortero c/ hidrófugo)	m2	176,00	45.485	8.005.360
18	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes de 0,10m de espesor	m2	25,00	48.914	1.222.850
19	72131601-009	Carpeta para piso tipo parquet	m2	49,00	46.204	2.263.996
20	72102701-002	Provisión y colocación de piso tipo parquet de lapacho (incluye: listones, pulida y plastificado)	m2	49,00	470.877	23.072.973
21	72101607-005	Provisión y colocación de zócalo de madera de cedro	ml	29,70	48.201	1.431.570
22	72131601-006	Aislación de carpeta, base de piso parquet	m2	49,00	34.000	1.666.000
23	72131601-004	Salpicado de H°A° c/ mortero 1:3(cemento y arena lavada de río)	m2	24,00	26.838	644.112

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA SECRETARIA

Emmanuel
Ingeniería
RUC:4.842.882-3

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA INTENDENCIA

Abog. Lida Rosa Escobar
Intendente Municipal
Nueva Colombia

		Pinturas (dos manos como mínimo):				0
24	72131601-012	a- De paredes al látex	m2	163,00	31.301	5.102.063
25	72131601-012	b- De cielorraso con enduido	m2	49,00	35.063	1.718.087
26	72102602-004	Provisión y colocación de ventana de vidrio(1,50m x 1,20m) corrediza tipo blindex de 10mm de espesor	un	1,00	1.445.853	1.445.853
27	72102602-004	Provisión y colocación de puerta de vidrio tipo blindex de 10mm de espesor y 1,00m de hoja	un	1,00	1.175.805	1.175.805
		Instalación eléctrica (provisión y colocación)				0
28	72102201-003	a- Alimentación embutida al tablero seccional con cables de 4mm	ml	11,00	50.646	557.106
29	72102201-003	b- Instalación de caja para llave TM (tablero seccional)	un	1,00	354.054	354.054
30	72102201-003	c- Alimentación embutida para tomas con cables de 4mm	ml	12,00	42.061	504.732
31	72102201-003	d- Línea de alimentación circuito de luces	un	1,00	183.282	183.282
32	72102201-003	e- Línea de alimentación circuito de tomas	un	3,00	632.932	1.898.796
33	72102201-003	f- Provisión, colocación de electroducto y alimentación para circuito de acondicionador de aire. Cond. De 6mm2	un	2,00	478.125	956.250
		Artefactos eléctricos(provisión y colocación)				0
34	72102201-003	a- Provisión, colocación y alimentación de panel de embutir led de 15w 6.500k cuadrado	un	12,00	151.583	1.818.996

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA * SECRETARIA *

Emmanuel
Ingeniería
RUC:4.842.862-3

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA * INTENDENCIA *

Abog. Lida Rosa Escobar
Intendente Municipal
Nueva Colombia

35	72152605-001	Provisión y colocación de cielorraso de yeso	m2	49,00	123.332	6.043.268
36	72101703-007	Buña perimetral	ml	30,50	29.042	885.781
37	72102601-9999	Provisión y colocación de barra de madera cilindrica	ml	25,00	177.083	4.427.075
38	72102601-9999	Provisión y colocación de espejo de vidrio tipo float de 6mm con marco de aluminio	ml	25,80	381.438	9.841.100
39	72102508-001	Reposición de piso tipo rompecabeza	m2	12,00	144.798	1.737.576
40	72102508-001	Reposición de piso de hormigón armado(interior y exterior)	m2	6,00	167.794	1.006.764
41	72131601-013	Limpieza final y retiro de escombros	gl	1,00	1.168.750	1.168.750
Precio Total						**120.917.238**

Son Guaranes ciento veinte millones novecientos diecisiete mil doscientos treinta y ocho.-

El contratista, para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar una solicitud acompañada de los siguientes documentos:

a) Certificado de obra, debidamente firmada por el fiscal designado por la convocante.-
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Plazo de pago: 10 (diez)días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura. Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: Moneda de pago Guaraníes. Forma de pago: Contra certificado, Certificado Nº 1- 30 % del total de la Obra , Certificado Nº 2- 60% del Total de la Obra, Certificado Nº 3- 100% Total de la Obra. El pago se realizara de acuerdo a la disponibilidad bancaria con la que cuente la Institución Municipal, teniendo

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA SECRETARIA

Emmanuel
Ingeniería
RUC:4.842.862-3

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA INTENDENCIA

Abog. Lida Rosa Escobar
Intendente Municipal
Nueva Colombia

en cuenta que las transferencias de los Fondos son por etapas. Cada Certificado debe contar con 3 firmas y sellos: profesional Director de Obras de la empresa, firma y sello del oferente, firma y sello del fiscal de obras del Municipio.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de ejecución de la obra, CD Nro. 10/2023 REFACCION DEL POLIDEPORTIVO Y CONTRUCCION DE SALON PARA EL BALLET MUNICIPAL– ID 424.351 será de 60 (sesenta) días corridos, a partir de la emisión de la Orden de Inicio por parte de la convocante. La entrega del sitio de la obra será total, las obras deberán iniciar de forma inmediata.
La recepción provisoria de la obra, será expedida por el fiscal de obras, al día siguiente de la terminación total de los trabajos, y de la presentación del certificado de trabajo final aprobado.
La recepción final y/o definitiva tendrá lugar en el plazo de 5 (cinco) días corridos contados desde la fecha de la recepción provisoria.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Maria del Carmen Romero Resquin-Encargada UOC-Municipalidad de Nueva Colombia.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
No Aplica

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **10 % (diez por ciento)** ***del monto total del contrato, contados a partir de la fecha de firma del contrato.-***

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 180 (ciento

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA SECRETARIA

Emmanuel
Ingeniería
RUC:4.642.882-3

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA INTENDENCIA

Abog. Lida Rosa Escobar
Intendente Municipal
Nueva Colombia

ochenta) *días contados a partir de la firma del contrato.-*

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

- Póliza de Garantia de Anticipo: El contratista deberá presentar una póliza de garantía de anticipo, en caso de que el mismo sea MIPYMES, por el 100% del valor anticipado.
- Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de **G. 5.000.000.- (Guaraníes cinco millones)**.

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

- Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de **G. 5.000.000.- (Guaraníes cinco millones).**

- Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de **G. 5.000.000.- (Guaraníes cinco millones).**

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: las pólizas deberán tener con vigencia desde la recepción de la orden de inicio por parte del contratista hasta la recepción definitiva

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA SECRETARIA

Emmanuel Ingeniería RUC:4.842.882-3

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA INTENDENCIA

Abog. Lida Rosa Escobar
Intendente Municipal
Nueva Colombia

Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad
		Preparación de la obra		
1	82101502-003	a- Provisión y colocación de cartel de obra (1,50m x 1,20m)	un	1,00
2	72103003-001	b- Demolición de pisos de hormigón armado (interno y externo)	m2	8,00
3	72103003-001	c- Demolición de ladrillo tipo convocó	m2	6,00
4	72103001-001	d- Desmonte de portón metálico	un	1,00
5	72103003-001	e-Demolición de muro de piedra (externo)	gl	1,00
6	742141511-001	Excavación manual para cimiento y zapata	m3	8,00
7	72102209-995	Cimiento de PBC de 0,50m de ancho	m3	6,50
		Estructura de H°A°(Hormigón Armado)		
8	72131601-004	a- Zapata de H° A° de 1,50m x 1,50m x 0,35m	m3	1,60
9	72131601-015	b- Pilar de H° A° de 0,37m x 0,67m	m3	3,40
10	72102905-001	Relleno y compactación	m3	25,00
11	72131601-006	Ailación de paredes (en U)	ml	16,10
12	72131601-9976	Techo de chapa galvanizada con estructura de caños negros	m2	51,00
		Mampostería de elevación :		
13	72151903-001	a- De 0,20m de ladrillos comunes para revocar	m2	31,50
14	72151903-001	b- De 0,15m de ladrillos comunes para revocar	m2	21,00
15	72151903-001	c- De 0,15m de ladrillos tipo convocó	m2	6,00
16	71121806-001	b- Envarillado 2 con varillas de diámetro Ø 10mm (paredes y muros)	ml	32,00
17	72101607-006	Revoques de paredes (mortero c/ hidrófugo)	m2	176,00
18	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes de 0,10m de espesor	m2	25,00
19	72131601-009	Carpeta para piso tipo parquet	m2	49,00
20	72102701-002	Provisión y colocación de piso tipo parquet de lapacho (incluye: listones, pulida y plastificado)	m2	49,00
21	72101607-005	Provisión y colocación de zócalo de madera de cedro	ml	29,70
22	72131601-006	Aislación de carpeta, base de piso parquet	m2	49,00
23	72131601-004	Salpicado de H°A° c/ mortero 1:3(cemento y arena lavada de río)	m2	24,00
		Pinturas (dos manos como mínimo):		

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA * SECRETARIA *

Emmanuel
Ingeniería
RUC:4.842.882-3

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA * INTENDENCIA *

Abog. Lida Rosa Escobar
Intendente Municipal
Nueva Colombia

24	72131601-012	a- De paredes al látex	m2	163,00
25	72131601-012	b- De cielorraso con enduido	m2	49,00
26	72102602-004	Provisión y colocación de ventana de vidrio(1,50m x 1,20m) corrediza tipo blindex de 10mm de espesor	un	1,00
27	72102602-004	Provisión y colocación de puerta de vidrio tipo blindex de 10mm de espesor y 1,00m de hoja	un	1,00
		Instalación eléctrica (provisión y colocación)		
28	72102201-003	a- Alimentación embutida al tablero seccional con cables de 4mm	ml	11,00
29	72102201-003	b- Instalación de caja para llave TM (tablero seccional)	un	1,00
30	72102201-003	c- Alimentación embutida para tomas con cables de 4mm	ml	12,00
31	72102201-003	d- Línea de alimentación circuito de luces	un	1,00
32	72102201-003	e- Línea de alimentación circuito de tomas	un	3,00
33	72102201-003	f- Provisión, colocación de electroducto y alimentación para circuito de acondicionador de aire. Cond. De 6mm2	un	2,00
		Artefactos eléctricos(provisión y colocación)		
34	72102201-003	a- Provisión, colocación y alimentación de panel de embutir led de 15w 6.500k cuadrado	un	12,00
35	72152605-001	Provisión y colocación de cielorraso de yeso	m2	49,00
36	72101703-007	Buña perimetral	ml	30,50
37	72102601-9999	Provisión y colocación de barra de madera cilindrica	ml	25,00
38	72102601-9999	Provisión y colocación de espejo de vidrio tipo float de 6mm con marco de aluminio	ml	25,80
39	72102508-001	Reposición de piso tipo rompecabeza	m2	12,00
40	72102508-001	Reposición de piso de hormigón armado(interior y exterior)	m2	6,00
41	72131601-013	Limpieza final y retiro de escombros	gl	1,00

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que

Emmanuel
Ingeniero
RUC: 4.842.062-3

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA
INTENDENCIA

Abog. Lida Rosa Escobar
Intendente Municipal
Nueva Colombia

sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Nueva Colombia Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los 02 de mayo de 2023.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA * SECRETARIA *

Sra. Lourdes Riveros
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA * INTENDENCIA *

Abog. Lida Rosa Escobar Pereira
Intendenta Municipal

Ing. Cesar Antonio Presentado
Contratista

Emmanuel
Ingeniería
RUC:4.842.882-3